

Santiago, 2 de febrero de 2011

Señor
Fernando Coloma
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

Ref.: Cruzados SADP
Inscripción Registro Valores N°1047
Complementa HECHO ESENCIAL

De nuestra consideración:

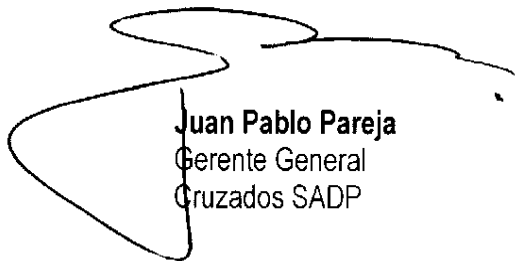
De acuerdo a lo solicitado en vuestro Ord. N° 3253 con fecha 01 de febrero de 2011, relativo a la venta de la totalidad de los derechos federativos y al 50% de los derechos económicos del jugador Sr. Gary Medel Soto al Sevilla SFC de España, y en el cual se nos solicita complementar información respecto del HECHO ESENCIAL y los efectos financieros que se producirán como consecuencia de dicha venta y cualquier otro antecedente relevante que sea necesario para la adecuada comprensión de la misma, cumplimos con informar lo siguiente:

El valor del pase del jugador al 31 de diciembre de 2010 corresponde a la suma de \$1.275 millones, por tanto, después de efectuada está venta del 50% de los derechos económicos, el saldo pendiente de amortizar por parte de Cruzados SADP será de aproximadamente \$637,5 millones.

Al considerar los ingresos netos para esta sociedad por la venta del 50% de los derechos económicos del jugador por US\$1.900.000, equivalentes a \$913,1 millones, al tipo de cambio vigente a esta fecha, la operación producirá una utilidad neta de aproximadamente \$275,6 millones, que se reflejará en los Estados Financieros correspondientes al primer trimestre de este año.

No existen otros elementos adicionales relevantes que afecten este hecho esencial.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Juan Pablo Pareja
Gerente General
Cruzados SADP